



ACUERDO No. PCSJA22-11926
16 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, vacante dejada por el doctor Álvaro Arce Tovar.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 162 a 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 16 de febrero de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, vacante dejada por el doctor Álvaro Arce Tovar.

Orden	Nombre	Puntos
1	VÁSQUEZ TOBÓN CLAUDIA PATRICIA	727,37
2	TOBAR MANZANO JUANA ALEXANDRA	719,73
3	BELALCAZAR REVELO MAGDA LORENA	694,09
4	OROZCO SANDOVAL MARÍA LILIANA	693,66
5	FIERRO CABRERA JAIRO FERNANDO	638,02

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Vicepresidente
PCSJ/JAGTS/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Alta Corporación
Consejo Superior De La Judicatura



6

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b91b14dd97aa15edd3b1ba703275e02c9d618580a441d9a42242114c68e29b7**
Documento generado en 16/02/2022 06:47:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**